

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37606** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1978/2015, con NIG 2305042M20150001717, por auto de 13/11/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automotive Solution South Europe, S.L., con domicilio en c/ La Villa, n.º 18, de Martos (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Martos (Jaén), en la C/ La Villa, n.º 18.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Viedma León (Economista), con domicilio postal en Jaén en la C/ Del Roble, n.º 73, y dirección electrónica [concursoasse@gmail.com](mailto:concursoasse@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 23 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150054138-1